

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 101 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Evelyn Pérez Solazábal, doña Jezabel Sánchez García, doña Judith Sánchez García y doña Rocío López Méndez, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Pasarela 2014, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

La extinción de la relación laboral que unía a las partes, con efectos del día de esta fecha (salvo en el caso de doña Judith Sánchez García, en el que la extinción se produjo el 13 de mayo de 2015), condenando a “Pasarela 2014, Sociedad Limitada”, a abonar a las demandantes las siguientes cantidades:

A doña Judith Sánchez García: 524,53 euros en concepto de indemnización y 2.861,10 euros en concepto de salarios de tramitación.

A doña Jezabel Sánchez García: 2.010,71 euros en concepto de indemnización y 11.936,54 euros en concepto de salarios de tramitación.

A doña Evelyn Pérez Solozábal: 2.098,14 euros en concepto de indemnización y 9.063,30 euros en concepto de salarios de tramitación.

A doña Rocío López Méndez: 1.166,88 euros en concepto de indemnización y 8.976,06 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se imponen a la empresa ejecutada las costas del incidente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pasarela 2014, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.432/16)

